

Texto del Plan de Paz presentado en Guatemala por Estados Unidos

LN-8-8-87

A continuación presentamos de manera textual el "Plan de Paz del presidente Ronald Reagan", dado a conocer en Washington el 5 de agosto; cuando el directorio de la "Resistencia Democrática Nicaragüense" cumplía una visita oficial en la capital estadounidense.

La sorpresiva propuesta fue presentada a los cinco presidentes de América Central, que durante el 6 y el 7 de septiembre se reunieron en Guatemala para tratar de llegar a un acuerdo sobre la paz regional.

La nueva propuesta, según los primeros análisis, es la más completa de las formuladas por la administración norteamericana, y esta vez cuenta con el apoyo de las dos cámaras del Congreso.

El texto de la propuesta es el siguiente:

Recociendo que los presidentes centroamericanos están a punto de reunirse para debatir las cuestiones pertinentes y buscar una solución pacífica a los problemas de Centroamérica, los Estados Unidos desean dar a conocer sus puntos de vista en torno a algunos de los elementos básicos que es necesario incluir.

Con respecto a Nicaragua, los Estados Unidos tienen tres motivos legítimos de inquietud por el bienestar del hemisferio:

1).- Que no haya bases soviéticas, cubanas, o del bloque comunista establecidas en Nicaragua que puedan plantear una amenaza para los Estados Unidos y otros gobiernos democráticos del hemisferio.

2).- Que Nicaragua no plantee una amenaza militar para sus países vecinos, ni constituya una plataforma para la subversión o la desestabilización de los gobiernos del hemisferio.

3).- Que el gobierno nicaragüense respete los derechos humanos fundamentales de su pueblo, incluidos los derechos políticos garantizados en la constitución nicaragüense, y las promesas hechas a la "Organización de Estados Americanos" (OEA): libertad de palabra, libertad de prensa, libertad de religión y un sistema regularmente establecido de elecciones libres y ordenadas.

Aparte de esto, los Estados Unidos no tienen derecho a determinar o influir en la identidad de los dirigentes políticos de Nicaragua ni el sistema socio-económico del país. El pueblo de Nicaragua tiene pleno derecho sobre estas cuestiones. Los Estados Unidos afirman su apoyo al pleno derecho del pueblo nicaragüense a la autodeterminación pacífica y democrática, libre de intervención extranjera de cualquier procedencia.

Para lograr el fin inmediato de las hostilidades y comenzar un proceso de reconciliación, proponemos lo siguiente:

1).- Tan pronto como sea posible se debe negociar un inmediato alto al fuego "in situ" en términos aceptables a las partes interesadas, sujeto a la verificación de la OEA o de un grupo internacional de observadores. Una vez establecido el alto al fuego los Estados Unidos suspenderán inmediatamente toda ayuda militar a la Resistencia Nicaragüense y Nicaragua simultáneamente dejará de recibir ayuda militar de Cuba, la Unión Soviética y países del bloque comunista. Se podrá prestar ayuda humanitaria a ambos grupos. Se suspenderá inmediatamente la Ley de Emergencia y se restaurarán todos los derechos y libertades civiles y se establecerá una comisión electoral convenida, independiente y multipartidista para garantizar la celebración de elecciones regulares abiertas a la libre participación de todos. En un plazo de 60 días se establecerá un calendario y procedimiento para todas las elecciones que serán supervigiladas y garantizadas por un organismo internacional convenido tal como la OEA.

2).- La retirada de Nicaragua y de sus vecinos inmediatos de personal y asesores militares en exceso de las normales y legítimas necesidades de la región, y esto estará sujeto a negociaciones entre los países de la región. Los Estados Unidos suspenderán las maniobras de combate en Honduras en prueba de buena fe, cuando se establezca el alto al fuego.

3).- Después de establecido el alto al fuego, comenzarán negociaciones entre los gobiernos de Estados Unidos, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, sobre la reducción de ejército en pie en la región, retirada del personal militar extranjero, restablecimiento del equilibrio militar regional, garantía de seguridad en contra del apoyo exterior a

fuerzas insurgentes y disposiciones de verificación y ejecución. Como parte de este proceso de negociación, los Estados Unidos entablarán conversaciones con los gobiernos de la región, incluido el gobierno de Nicaragua, en torno a cuestiones de seguridad. Dentro de sesenta días se negociará un acuerdo regional sobre cuestión de seguridad, a menos que este plazo se prorogue por acuerdo mutuo. Se invitará a la OEA a ser signataria y garante de este acuerdo.

4).- Un plan de reconciliación nacional y diálogo entre los ciudadanos de Nicaragua, incluida la amnistía de ex combatientes e igualdad de derechos para participar de los derechos políticos. Debe haber un plan de desmovilización de las fuerzas tanto sandinistas como de la Resistencia. Conforme a la puesta en práctica de este plan, los Estados Unidos cesarán simultáneamente todo reabastecimiento a las fuerzas de la Resistencia. El gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de Nicaragua alentarán y apoyarán la reintegración de las fuerzas desmovilizadas en la sociedad civil y la política nicaragüense, en términos que garanticen su seguridad. En ese momento Nicaragua podrá aspirar a participar en los programas vigentes y previstos de asistencia de los Estados Unidos.

5).- Un plan de comercio ampliado y de ayuda económica a largo plazo para los gobiernos centroamericanos de Centroamérica en el que pudiera participar Nicaragua, merced a procesos de democratización y cumplimiento de los acuerdos regionales de no agresión. Nicaragua podría aspirar a participar en la iniciativa de la Cuenca del Caribe, y los Estados Unidos levantarían su embargo económico.

6).- El proceso de negociación comenzará inmediatamente y finalizará para el 30 de septiembre de 1987. Si la Resistencia Nicaragüense o las fuerzas bajo su mando rehusaran a participar en este proceso de negociación, o entorpecieran deliberadamente su proceso, o violaran sus términos, los Estados Unidos suspenderán inmediatamente toda ayuda a la Resistencia. Si, debido a las medidas adoptadas por el gobierno de Nicaragua, o las fuerzas bajo su mando, el proceso de negociación no prosperase, o sus términos, condiciones y plazos no se cumplieran, las partes en estos compromisos estarían en libertad de emprender las acciones que considerasen necesarias para proteger su interés nacional.